

Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A MINISTERIO DEL INTERIOROTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION.

2 7 MAYO 2010

N° 3970 RESOLUCION EXENTA

Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior División Administración y Fina

TOTALMENTE TRAMITADOSANTIAGO  $e^{(k)} = \frac{1}{2} \left( \frac{\partial \hat{q}(y)}{\partial y} \partial_y \theta + \frac{\partial \hat{q}(y)}{\partial y} \partial_y$ 

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** 

**RECIBIDO** 

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RE	CEPCIO	N
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART, CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$ \$	
DEDUC DTO.	1,8	O DEZ
	/K917	
ERIO	J.	CHILE :

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (1) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O"Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana y lo solicitado por la Oficicina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio fecha 18.05.2010.

## RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

**GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION** 

VALOR

\$ 37,425,500.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

gastos de emergencia, correspondientes a la Pagar adquisición de 2.500 m³ de estabilizado y 1000 m³ de polvo roca para terreno donde se instalarán viviendas de emergencia en la comuna de Chiguayante.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución № 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio. sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior 680842

pernación Provincial de Concepción Div. Adm. y Finanzas Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes